

PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS – Guía para la presentación de Proyectos de Recursos Humanos Investigación y Desarrollo para la Radicación de investigadores en Áreas Tecnológicas Prioritarias (PIDRI) modalidad Ventanilla Abierta

Los Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Radicación de investigadores en Áreas Tecnológicas Prioritarias (PRH - PIDRI) - modalidad Ventanilla Abierta - tienen como objetivo la incorporación de investigadores científicos y/o tecnológicos formados a Unidades Ejecutoras (UE), existentes o a crearse, pertenecientes a las universidades y/o a las instituciones públicas o privadas sin fines de lucro dedicadas a la investigación científica y/o tecnológica –en adelante Institución Beneficiaria (IB)-, en áreas tecnológicas prioritarias y de alto impacto económico y/o social, y/o regiones geográficas prioritarias.

La radicación deberá referirse a la reinserción de un investigador residente en el extranjero con un plazo mínimo de residencia externa, continua, de cuatro años.

1. Características Generales

Para optar a su financiamiento, los proyectos deberán ser presentados por al menos una Institución Beneficiaria (IB), un/a Investigador/a Responsable (IR) y un responsable de la Institución Beneficiaria y deberán proponer:

- a) Radicación de uno o más investigadores residentes en el exterior – residencia mínima de cuatro años -, en UE de I+D+I existentes o a crear en el territorio nacional.
- b) Plan de Mejoramiento de Capacidades, que comprenderá un Programa de Desarrollo de Actividades de I+D+I, en el que se describa e identifiquen las labores que emprenderán los nuevos investigadores. Este plan incluirá, si así lo requiriera la Institución Beneficiaria, el/los proyectos que reúnan las características de un PICT, y que serán desarrollados por los investigadores a radicar. Se podrá solicitar hasta un PICT por cada investigador a radicar.

2. Financiamiento

El beneficio para el financiamiento de los PIDRI -modalidad Ventanilla Permanente - consistirá en un subsidio cuyo importe no superará el 50% del costo total del componente de recursos humanos. Dicho beneficio, para el rubro costo laboral, será anualmente decreciente según los siguientes porcentajes: 80% el primer año, 60%, segundo, 40%, el tercero y 20%, el cuarto. Durante la ejecución del beneficio la IB deberá cubrir el diferencial del costo laboral con recursos propios y al final del proyecto la IB deberá cubrir el 100% del costo laboral de los investigadores incorporados por un período de al menos cuatro años, mediando la aprobación de las correspondientes evaluaciones que realice la IB respecto al desempeño de los investigadores incorporados. El monto de las remuneraciones guardará relación con el escalafón en uso de cada IB, más los adicionales que correspondan según los antecedentes, funciones y condición de cada uno de los postulantes.

Adicionalmente, se podrá financiar:

- a) Hasta un PICT por investigador incorporado.
- b) Gastos de radicación hasta un monto máximo de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000).

El importe máximo del beneficio que se adjudicará a un PRH - PIDRI por parte de FONCYT será de hasta PESOS UN MILLON (\$1.000.000) para los cuatro años de ejecución del proyecto.

Las IBs deben aportar, además del costo laboral antes mencionado (no inferior al 50% del costo total del componente de recursos humanos), los montos de contrapartida que correspondan según la normativa que rige para los subsidios de la línea PICT, en caso que se otorguen este tipo de beneficios en el marco del PRH - PIDRI.

3. Beneficiarios Elegibles

Los beneficiarios de los proyectos PRH PIDRI podrán ser las universidades e instituciones científicas y tecnológicas públicas, y privadas sin fines de lucro, a las que pertenecen las UEs en las que se radicarán los investigadores

Las Instituciones Beneficiarias deberán contar con una adecuada capacidad legal, técnica, administrativa y financiera para asumir las obligaciones que derivan del beneficio, como así también, suficiente capacidad de gestión para materializar el programa.

4. Duración de los PRH

Los PRH - PIDRI tendrán una duración de cuatro años. Una vez finalizado el plazo estipulado, la ANPCYT se desvinculará completamente del proyecto y cesará su apoyo financiero, sin que puedan mediar prórrogas de ninguna naturaleza. Por ello las instituciones participantes deberán asegurar la continuidad de la propuesta a partir de la finalización del proyecto presentado.

5. Proceso de evaluación y selección de las IP-PRH

Una vez ingresado el proyecto el FONCYT verificará los requisitos mínimos para su admisión, a posteriori, el FONCYT conformará enviará los proyectos ingresados a expertos pares que deberán analizar la calidad de las propuestasn base a la evaluación de:

- a) Las capacidades específicas de las entidades proponentes;
- b) La calidad del Programa de Mejoramiento tomando en cuenta :
 - i. La calidad del Programa de I+D+I presentado por la IB;
 - ii. La calidad científico-tecnológica de la actividad de investigación y desarrollo propuesta en cada proyecto,
 - iii. La contribución científico-tecnológica de los investigadores a radicar y/o formar.
- c) la pertinencia de los proyectos incluidos en el programa en relación con las condiciones particulares de la convocatoria y, especialmente, la relevancia de las áreas tecnológicas elegidas.
- d) los compromisos institucionales destinados a asegurar la continuidad del Programa, una vez finalizado el subsidio.

Los expertos pares emitirán un dictamen con la recomendación al FONCYT respecto a la pertinencia de la financiación solicitada.

6. Seguimiento de los programas y proyectos

El FONCYT, la DIGFE y la UCGAL supervisarán la ejecución de los programas y proyectos financiados, cada uno en el área de su competencia, prestando atención especial a los siguientes aspectos:

- a) Avance de la ejecución de los programas y proyectos según el plan de trabajos acordado
- b) Documentación de la ejecución financiera.
- c) Registros contables inherentes al proyecto.
- d) Documentación probatoria de los gastos e inversiones realizadas conforme al plan de erogaciones.

Se realizará el seguimiento de la ejecución del Proyecto y por lo menos una evaluación anual, quedando condicionada su continuidad al grado de concreción de las metas propuestas.

7. Presentación de propuestas

Los PRH – PIDRI se presentarán en Formularios electrónicos disponibles en la página de la Agencia en Internet.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO RD 2017-09-21 MODIFICACIÓN GUÍA PRH PIDRI VENTANILLA ABIERTA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.